Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Grupo de Asistencia Técnica
Clasificada

Al contestar cite este número

Radicado No:
20244000000093911

Popayán, diciembre 05 de 2024

Señor:
RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ
Email: cabildoindigenatoez.proyectos@gmail.com
Popayán, Cauca

ASUNTO: Cierre requerimiento N°02 Por Presunto Incumplimiento a Obligaciones del Contrato de Aporte No. 19003102024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Aporte No. 19003102024 de 2024 y de conformidad con las cláusulas contractuales pactadas entre ICBF Regional Cauca con la EAS **RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ**, bajo NIT 817007143-0 quien brinda el servicio de Intervención de Apoyo Psicosocial en el Municipio de Caloto.

En mi calidad de supervisor procedo a comunicar el cierre del requerimiento adelantado a la **RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ.**

Ferney González Barona
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cauca

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Popayán, diciembre 05 de 2024

Señor:
RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ
Email: cabildoindigenatoez.proyectos@gmail.com
Popayán, Cauca

ASUNTO: Cierre requerimiento N°02 Por Presunto Incumplimiento a Obligaciones del Contrato de Aporte No. 19003102024.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la guía de supervisor de convenios y contratos suscritos por el ICBF y en calidad de supervisor, me permito requerirlo por el presunto incumplimiento al contrato No 19003102024 del 24 de marzo de 2024 , suscrito entre el ICBF Regional Cauca y **RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ**, bajo NIT 817007143-0, quien brinda el servicio en el municipio de Caloto, en la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.

CIERRE DE REQUERIMIENTO.

I.DATOS EAS

EAS:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ.
NIT:	817007143-0.
Representante Legal:	RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO.
Número contrato:	19003102024
Municipio:	Caloto
Servicio:	Intervención de Apoyo Psicosocial.
Radicado- Fecha requerimiento.	15/08/2024

II. DESCRIPCION DEL HALLAZGO QUE GENERA EL PRESUNTO REQUERIMIENTO

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Dentro de mis funciones como supervisor del contrato en mención, procedo a oficiarlo por el presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.3. Requerimiento al Contratista.

8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.

III. CONCEPTO DEL CIERRE REQUERIMIENTO

La entidad presenta respuesta por correo electrónico cumpliendo los términos establecidos en el requerimiento y entregando soportes y justificaciones de acuerdo con los hallazgos detectados en las visitas de supervisión por cuanto amerita el cierre de los requerimientos anteriormente mencionados del contrato N° 19003102024.

IV. RECOMEDACIONES

La entidad debe realizar seguimiento a cada uno de los puntos a los cuales se logró subsanar en aras de evitar futuros incumplimientos.

Cordialmente,

Ferney González Barona
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cauca

Aprobó: Ferney González Barona, Profesional Universitario
Revisó: Ferney González Barona, Profesional Universitario
Proyectó: Fabian Orlando Martinez Erazo, Contratista

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**